



LEYENDA		
ÁMBITO	USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES	USOS Y ACTIVIDADES INCOMPATIBLES
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	1.- USOS REMITIDOS AL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN CORRESPONDIENTE.	1.- USOS REMITIDOS AL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN CORRESPONDIENTE.
MALPAISES Y CONOS VOLCÁNICOS (U.A. MP y V)	1.- LOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y ESPRUTE DE LOS VALORES QUE MOTIVARON SU PROTECCIÓN POR LA LEY DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS. 2.- PROTECCIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES Y ANIMALES CATALOGADOS.	1.- CUALQUIER USO QUE PONGA EN PELIGRO SUS VALORES DE PROTECCIÓN, SALVO AQUELLOS QUE DECLARE COMPATIBLES EL CORRESPONDIENTE PLAN DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO. 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS SIN LAS OPORTUNAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.
AGRICULTURA TRADICIONAL (U.A. AG y AJ)	1.- LOS VINCULADOS A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES ENARENADOS. 2.- LAS EDIFICACIONES TRADICIONALMENTE VINCULADAS A ESTE TIPO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS. 3.- REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DE VALOR ETNOGRÁFICO. 4.- TURISMO RURAL.	1.- TODA EDIFICACIÓN NO VINCULADA CON EL MEDIO RURAL O AL SERVIDO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERBALES. 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS SIN LAS OPORTUNAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.
ÁREAS LITORALES ACANTILLADAS, JABLES Y SISTEMAS DUNARES (U.A. L., AC., J y SD)	1.- USOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y ESPRUTE DE LA NATURALEZA. 2.- PROTECCIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES Y ANIMALES CATALOGADOS.	1.- CUALQUIER USO QUE PONGA EN PELIGRO SUS VALORES DE CONSERVACIÓN. 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS SIN LAS OPORTUNAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.
ÁREAS CON VALOR BIÓTICO ZEPAS-IBAS (U.A. E., AP y AG-9)	1.- LOS VINCULADOS A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES ENARENADOS. 2.- LAS EDIFICACIONES TRADICIONALMENTE VINCULADAS A ESTE TIPO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS. 3.- REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DE VALOR ETNOGRÁFICO. 4.- TURISMO RURAL.	1.- CUALQUIER USO QUE PONGA EN PELIGRO SUS VALORES DE CONSERVACIÓN. 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS SIN LAS OPORTUNAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.
ÁREAS DE BAJO VALOR BIÓTICO (U.A. E., AP y AG-9)	1.- LOS VINCULADOS A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES ENARENADOS. 2.- LAS EDIFICACIONES TRADICIONALMENTE VINCULADAS A ESTE TIPO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS. 3.- REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DE VALOR ETNOGRÁFICO. 4.- TURISMO RURAL. 5.- DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS. 6.- MANTENIMIENTO, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS. 7.- LOS USOS RESIDENCIAL Y TURÍSTICO EN LAS ÁREAS LIMÍTROFES CON LOS ESPACIOS URBANOS CONSOLIDADOS.	1.- POLÍGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES DE OFICINAS. 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS SIN LAS OPORTUNAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.
ÁREAS EXTRACTIVAS (U.A. ZE)	1.- LA EXPLOTACIÓN MINERA Y LOS USOS, CONSTRUCCIONES Y ACTIVIDADES LIGADAS A ESTAS.	1.- OTROS USOS O ACTIVIDADES, SALVO RESULTEN ADMISIBLES POR PLAN ESPECÍFICO DE REGENERACIÓN DEL ÁMBITO.
ÁREAS DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS (U.A. AS. 8, 10, 11, 20, 21, 22, 26, 29, 30)	1.- RESIDENCIAL Y USOS ASOCIADOS. 2.- TURISMO RURAL. 3.- DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS. 4.- ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON EL USO RESIDENCIAL.	1.- POLÍGONOS INDUSTRIALES. 2.- PARQUES DE OFICINAS. 3.- ESTABLECIMIENTOS GANADEROS Y GRANARIS. 4.- ALQUAJES TURÍSTICOS NO RURALES.
ÁREAS URBANAS CONCENTRADAS (U.A. AS. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 27, 28)	1.- USO RESIDENCIAL Y OTROS USOS VINCULADOS O ASOCIADOS A ESTOS.	1.- LOS INCOMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL Y EN ESPECIAL LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES DE OFICINAS.
ÁREAS URBANAS CONCENTRADAS TURÍSTICAS (U.A. AS-4 y AS-19)	1.- USOS TURÍSTICOS Y OTROS USOS VINCULADOS O ASOCIADOS A ESTOS.	1.- LOS INCOMPATIBLES CON EL USO TURÍSTICO Y EN ESPECIAL LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES DE OFICINAS.

